



942  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

30 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La **Notificación N° 1892** de fecha **07.01.2015**, cese toda actividad económica relacionada con Fabrica de Empanadas, Pan, Pastelería, hasta la obtención de la patente, caso contrario se procederá a la clausura del local.
- 3.- La **Infracción N° 3097** de fecha **07.01.2015**, ejercer actividad económica Fabrica de Empanadas, Pan, Pastelería, sin patente; a nombre de Luis Mario Mathieu Casanova, Rut :
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.
- 2.- Que el contribuyente ha sido notificado e infraccionado para que cese actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patente.

#### DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

**Actividad :** Fabrica de Empanadas, Pan, Pastelería, **con Domicilio Comercial** Barros Arana N° 094, esquina Francisco Bilbao **a nombre de** Luis Mario Mathieu Casanova, **Rut :**

2.- Personal de Fiscalización de la Unidad de Patentes Comerciales procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

RSR/LBG/MRU.  
c.c. Dpto. Rentas y Patentes

863888